



ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE PLASENCIA (CÁCERES)”. CLAVE 03.310-0424/2111.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en su disposición adicional vigésima octava, apartado 1 a), aprueba y declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a la recuperación y gestión medioambiental de los recursos hídricos, mejora de la garantía de los usos y gestión de los riesgos frente a sequías e inundaciones, figurando, entre otras, las obras de Saneamiento y depuración en Plasencia. Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de la ocupación a los efectos del artículo 10 y 52 de la Ley, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Con fecha 11 de mayo de 2017, mediante Resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se aprueba el expediente de información pública de las obras de “Ampliación y Mejora del Sistema General de Saneamiento y Depuración de Plasencia (Cáceres)”, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en este mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 – Madrid, y en su página web (www.chtajo.es); así como en las dependencias del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos, con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en **el Ayuntamiento de Plasencia, el día 12 de septiembre de 2018 a las 11:30 horas de la mañana.**

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento de Plasencia, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el